



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MPB-A

Bagua, 11 de Enero del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2021 de fecha 07 de Enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Además, el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

De acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Con Oficio N° 586-2020/Z.R.N°II-JEF, de fecha 10 de diciembre del 2020, la Jefa (e) de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo solicita ampliación de plazo por acuerdo de donación de terreno por tres (03) años adicionales para la ejecución del proyecto de inversión para la construcción de Oficina Registral en Bagua;

Mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2019-MPB, de fecha 22 de febrero del 2019, el Pleno del Concejo Municipal aprobó ampliar el plazo otorgado mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2017, de fecha 01-02-2017 a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP – Zona Registral N° II Sede Chiclayo, para la construcción de una oficina registral en la ciudad de Bagua;

Con Informe Legal N° 138-2020-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 14 de diciembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable concluyendo que resulta procedente la ampliación de plazo por el periodo de tres (03) años adicionales, ya que dicho plazo que se requiere es para la continuidad del Proyecto de Inversión para la construcción de la Oficina Registral de Bagua, asimismo, permitirá mantener vigente el proyecto en el marco de las normas de Programación Multianual de Inversión y de esa manera beneficiar a la ciudadanía de la Provincia de Bagua;

Estando en las consideraciones precedentes y con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con el voto unánime, el Pleno de Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR EL PLAZO, otorgado mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2019-MPB, de fecha 22 de febrero del 2019, por el periodo de tres (03) años mas contados a partir del 21 de febrero del 2021, respecto la DONACIÓN de terreno urbano de propiedad municipal ubicado en la esquina del Jr. Comercio con el Jr. 28 de Julio, Cdra. 2 Mz. 214 de la ciudad de Bagua, cuya área es de 450.00m2, inscrita en la Partida Electrónica N° 02012998 de los Registros de Propiedad Inmueble a favor de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP – Zona Registral N° II Sede Chiclayo, para la construcción de una oficina registral en la ciudad de Bagua, resaltando que, si en el lapso de este periodo se verifica que no se ha dado el uso para el cual se efectúa la donación y motivo de la petición, el mencionado terreno será revertido a propiedad de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP Chiclayo, así como a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Bagua para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/APB
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ